

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 24 MAY 2023

Proceso No. 11001400305020190115600

SECRETARÍA proceda a correr el respectivo traslado a todas las partes de las excepciones formuladas por el llamado en garantía, según lo estipulado por el artículo 370 del Código General del Proceso.

Una vez hecho lo anterior, retorne el expediente al despacho a fin de proceder de conformidad.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 038 de hoy 25 MAY 2023, a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.